



BCB-DGD-VUC

BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

CIRCULAR EXTERNA

2016 ABR 11 AM 10:37

N°
TRAMITE GENERAL

La Paz, 08 de abril de 2016
SGDB N° 017/2016

DE: GERENCIA GENERAL
GERENCIA DE ENTIDADES FINANCIERAS
A: ENTIDADES FINANCIERAS
ASUNTO: CUOTA TRIMESTRAL – APOORTE AL FONDO DE PROTECCIÓN
DEL AHORRISTA

Señoras y señores:

El Banco Central de Bolivia comunica a las Entidades Financieras, que en aplicación del artículo 518 de la Ley de Servicios Financieros N° 393, efectuará el débito de la cuota trimestral (aporte de las Entidades Financieras) de su Cuenta Corriente y de Encaje o de su Cuenta Encaje en Moneda Extranjera, el día 15 de abril de 2016.

El monto debitado será el equivalente al uno punto veinticinco por mil (1,25 o/oo) del promedio diario de las obligaciones con el público del trimestre anterior, por lo que agradeceremos efectuar la provisión respectiva de fondos.

Atentamente,


RONALD O. PINEDA RISTERA
GERENTE DE ENTIDADES
FINANCIERAS a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA


ABEL F. SANJINÉS ÁLVAREZ
GERENTE GENERAL a.i.
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

ASA/RPR/mgp/mug
C.c. Archivo